

**219/2010**

PIRQUE, julio 12 de 2010

Señor(a) Asociado  
Presente

Estimados Asociados:

Junto con saludar a Ud., señalamos lo importante que es para la administración, seguir compartiendo información con los accionistas, manteniendo a ustedes debidamente informados acerca de los principales temas que afectan a la Asociación, todos los cuales se resumen en:

Con fecha 24 de junio pasado, se realizó la Junta General de Accionistas, en la cual se presentaron y determinaron los siguientes temas y acuerdos:

- **Acta Junta 2009:** Aprobación de la Junta General de Accionistas del 30 de junio del año 2009.
- **Balances 2009:** Presentación y aprobación del balance de la Asociación Canales de Maipo y de su empresa relacionada Administradora Canales de Maipo Ltda., además de su balance consolidado.
- **Proyectos 2010:** Presentación y aprobación de una serie de proyectos para comenzar a desarrollar en los próximos meses, destacando como prioridad la reparación del Canal Tronco, un desarenador y evaluaciones de generación hidroeléctrica en la red de canales.
- **Cuotas de aguas:** En atención a lo señalado en el punto anterior, se acordó por unanimidad de los asistentes a la Junta, reajustar las cuotas de administración de agua en un 5% hasta el primer semestre del año 2011. El pago de la cuota dentro del plazo de 30 días, mantiene el descuento del 15%.
- **Directorio:** Se realizó la elección de Directorio de las Asociaciones Canal Espejo, Calera, Santa Cruz, San Vicente y Ochagavía.
- **Acuerdos Varios :** Se otorgó poderes y autorizaciones a cada uno de los Directorios y en especial a sus Presidentes, con el objeto de poder actuar válidamente ante todo organismo público y/o privado, especialmente ante la Comisión Nacional de Riego, Dirección General de Aguas, Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Comisión Nacional de Energía, Conservador de Bienes Raíces, Tribunales de Ordinarios de Justicia y análogos, realizar trámites, concursar a fondos CORFO, entre otros y poder destinar fondos del presupuesto anual con el objeto de realizar estudios de los proyectos a desarrollar a contar del año 2010. A su vez se otorgó poder para realizar todos los trámites tendientes a ordenar y/o regularizar la situación legal de los derechos actualmente registrados informalmente en la Asociación Canales de Maipo y así mismo, para proceder a realizar todos los trámites necesarios ante organismos estatales y judiciales, con el objeto de proceder al perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento, propiedad de los accionistas de las Asociaciones antes señaladas.

Con el objeto de seguir con el proceso de mejora en la atención de nuestros asociados, se adjunta a la presente, a un grupo determinado de accionistas, una encuesta, la cual agradecemos contestar y enviar a nuestras oficinas vía correo, mail o fax.

Cumpliendo con el proceso anual de cobranza, se adjunta aviso de cobro de la segunda cuota 2010. Se especifica los lugares de pago, cuenta corriente para depositar directamente, teléfonos y todos los datos para facilitar su pago. Es importante considerar los beneficios por el pago dentro del plazo señalado, además de evitar costos adicionales por atraso o bien cortes de agua en los casos de morosidad y su posterior reposición.

Invitamos a Ud. a revisar nuestra página web [www.asocanalesmaipo.cl](http://www.asocanalesmaipo.cl), en la cual encontrará en el menú “Bajar Documentos” la memoria correspondiente al año 2009 y Junta General 2010, de la misma manera, se encuentran a su disposición, reportajes, interacción de información y todo lo que actualmente está ocurriendo al día en la Asociación. Para una mejor comunicación también se puede contactar a través de nuestro correo electrónico [asoc@asocanalesmaipo.cl](mailto:asoc@asocanalesmaipo.cl)

Importante resulta también, revisar en la página web sección “**Servicios de Ingeniería**”, donde encontrará todos los servicios ofrecidos a los asociados, en cuanto a revisión y diseño de proyectos de riego, ejecución de obras y asesoría legal en materia de aguas, además de ofrecer todo el apoyo en la obtención de financiamiento estatal a través de la ley de fomento al riego y drenaje N° 18.450.

Saluda atentamente,



*Rafael León Bilbao*  
**ADMINISTRADOR GENERAL**